REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-68054 y su acumulado 05-01-695508, por el cual la docente María Elena Presti Danisi hace conocer las razones que le imposibilitan el dictado de clases en el grupo a su cargo, solicitando la asignación de un grupo en nuevo horario de la asignatura Derecho Civil II- Derecho Privado II ; y

CONSIDERANDO :

Que atento los impedimentos invocados, los señores Profesores Titulares de la asignatura Derecho Civil II- Derecho Privado II , Dres. Ramón Pizarro, Carlos Vallespinos y Manuel Cornet, proponen la designación de las Abogadas Mariana Miseta y Nora Azar, manifestando que en la actualidad revisten las mejores condiciones académicas para el dictado de la asignatura ;

Que analizadas las razones de necesidad académica y de urgencia en la cobertura de los grupos de alumnos de la asignatura que se trata, los que en la actualidad no poseen docente a cargo, la Comisión de Enseñanza y Concursos ha evaluado los medios conducentes para asegurar la continuidad de la prestación del servicio docente en dichos grupos, mediante la afectación provisional de las docentes mencionadas en las respectivas Cátedras ;

Que en el marco del Art. 59 del Estatuto Universitario, la propuesta formulada por los señores Profesores Titulares resulta atendible en función de las particulares circunstancias de doble dictado de las asignaturas Derecho Civil II y Derecho Privado II , sin perjuicio que resulta aconsejable que los mismos promuevan la sustanciación de una selección interna, a los fines que en base al orden de mérito emergente de la misma, las futuras propuestas de cobertura interina de cargos docentes, cuenten con una base cierta y objetiva de las postulaciones ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 16 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Art. 1°.-Designar interinamente a las Abogadas **MARIANA MISETA y NORA AZAR** en un cargo DE Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 34),

respectivamente, en la asignatura Derecho Privado II, desde el 1 de mayo de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002 o antes si los cargos se proveyeran por concurso, encuadrando la presente Resolución en el Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 100/01.-